



Resolución Ministerial No. 094-2006-TR

Lima, 22 de febrero de 2006

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 16° de la Ley N° 27711, "Ley del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo" la Oficina de Planificación y Presupuesto, formula bajo la Dirección del Ministro, la política de los sectores de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, resulta necesario que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cuente con un documento de Gestión, que oriente sus acciones en lo referente a la Administración del Trabajo y la Promoción del Empleo;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 033-2002-TR, se aprobaron los Lineamientos de Política Socio Laboral, los cuales con motivo de la nueva Ley del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, así como las nuevas funciones desarrolladas en el Reglamento de Organización y Funciones del Sector, aprobado por Resolución Ministerial N° 173-2002-TR, requieren de una adecuación;

Que dentro del Marco Legal reseñado, la Oficina de Planificación y Presupuesto del portafolio ha formulado el Documento de Gestión "Lineamientos de Política Socio Laboral", el mismo que cuenta con la conformidad de los Viceministros de Trabajo y de Promoción del Empleo y de la Micro y Pequeña Empresa, así como del Secretario General;

Con la visación de los Directores Generales de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De acuerdo a lo establecido en el artículo 37° del Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo, el artículo 8° de la Ley N° 27711, Ley del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y literales a) y d) del artículo 12° del reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 173-2002-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Documento de Gestión "LINEAMIENTOS DE POLITICA SOCIO LABORAL", el mismo que forma parte integrante de la Resolución.

Artículo 2°.- Las diferentes dependencias del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, incluidas las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, orientaran sus acciones bajo el contenido del presente documento.





Artículo 3°.- Las Direcciones Nacionales de Relaciones del Trabajo y de Promoción del Empleo y Formación Profesional, Supervisaran y evaluaran las acciones de Políticas contenidas en el Documento de Gestión que se aprueba.



Regístrese y Comuníquese

CARLOS ALMERI VERAMENDI
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



**Ministerio de Trabajo y
Promoción del Empleo**

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA SOCIO LABORAL

Enero

2006

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
Av. Salaverry N° 655, Jesús María Telfs. : 315-6000; 315-7200
www.mtpe.gob.pe

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA SOCIO LABORAL

- I. DIAGNÓSTICO SECTORIAL**
- II. VISIÓN**
- III. MISIÓN**
- IV. ROL DEL SECTOR**
- V. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA SOCIO - LABORAL**
- VI. OBJETIVOS SECTORIALES**
- VII. ESTRATEGIAS**
- VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN**

I. DIAGNOSTICO SECTORIAL

Las condiciones laborales externas que enfrenta en la actualidad el Perú están marcadas por el proceso de globalización, la apertura comercial y el desarrollo de la sociedad post industrial del conocimiento y la información

Estas condiciones en conjunto obligan al país a incentivar procesos productivos de alto valor agregado y a apostar decididamente por la inversión en sus recursos humanos en el marco del fomento del Trabajo Decente impulsado por OIT.

En adición, el estado peruano debe ser capaz de liderar políticas de reconversión laboral derivadas de los procesos de reconversión productiva que traen consigo los cambios económicos mundiales. En todos estos aspectos, el papel del MTPE es central.

En el campo de las relaciones laborales nuestro país afronta un déficit significativo en lo que refiere al nivel de cumplimiento de las normas laborales. Para revertir esta situación, es necesario potenciar el sistema de inspección de trabajo, el sistema de difusión de la normativa laboral y adoptar medidas destinadas a incentivar el cumplimiento de las normas laborales y el respeto de los derechos fundamentales laborales en nuestro país. Igualmente, es necesario adoptar medidas destinadas a fortalecer el dialogo social así como la capacidad de actuación institucional de las organizaciones representativas de trabajadores y empleadores.

A nivel de las relaciones colectivas de trabajo, y luego de una década marcada por la crisis, se aprecia una lenta recuperación de los niveles de sindicalización. En línea a la obligación establecida constitucionalmente de garantizar la libertad sindical y fomentar la negociación colectiva, se hace necesario adoptar medidas tendientes a asegurar el respeto de la libertad sindical de los trabajadores, de conformidad con lo establecido en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo ratificados por el Perú.

En el campo del empleo, los últimos años se han caracterizado por una recuperación de la actividad productiva liderada por los sectores de minería, construcción y comercio. Sin embargo ello no ha conllevado a generar empleo en el volumen y la calidad requeridos.

En efecto, el desempleo persiste en tasas que rodean el 10 por ciento y el subempleo se mantiene bordeando el 40 por ciento con una ligera tendencia a la baja.

	2001	2002	2003	2004	2005
DESEMPLEO	8.8	9.7	10.3	10.1	9.9
SUB EMPLEO	41.7	41.9	42.6	41.9	40.8
EMPLEO ADECUADO	49.5	48.4	47.1	48.0	49.4

Fuente: Encuesta Nacional de Hogares III Trimestre 2000, 2001 y 2002; 2004-2005: Proyecciones DNPEFP-MTPE.

Son varios los factores que explican la escasa correspondencia entre los positivos indicadores productivos y los poco alentadores indicadores de empleo. Entre los más importantes se encuentran el desajuste entre la estructura sectorial de la producción y de la ocupación, el insuficiente ritmo de la recuperación económica y el corto período de la misma frente al crecimiento sostenido de la oferta de mano de obra. Por último también juega en contra la incorporación de tecnologías modernas ahorrativas de trabajo.

En efecto, el crecimiento de la economía fue sumamente modesto entre 1998 y el 2001 (0.7 por ciento en promedio), con decrecimiento en algunos años y crecimiento en otros. Si se compara lo producido el año 2002, con lo producido el año 1997, se encuentra un incremento de 8.4 por ciento, sin embargo en el mismo lapso el incremento de la PEA fue mayor alcanzando el 13.1 por ciento¹. De modo similar, durante el período 1987 - 1997 la producción aumentó en 15 por ciento en tanto que la PEA lo hizo en 28 por ciento, lo que significa que importantes volúmenes de población entraron al mercado de trabajo en condiciones de mayor precariedad.



El crecimiento de la PEA (2.5 por ciento anual) motivado por el crecimiento de la población en edad de trabajar y la mayor participación de la mujer en la actividad productiva, adicionado al incremento de la productividad laboral, plantea un requerimiento de crecimiento de la producción de alrededor de 4.5 por ciento que debe ser incluso mayor si se toma en consideración la significativa presencia de la Minería e Hidrocarburos, sector bajo intensivo en uso de fuerza laboral.



De este modo es razonable concluir que revertir la tendencia al deterioro del empleo es una tarea de largo alcance que involucra a múltiples actores tanto públicos como privados.

En esta línea el rol del MTPE está en contribuir efectivamente a mejorar el desempeño de los distintos actores en el nuevo y cambiante mercado laboral. Para ello son vitales la generación de ingresos a través de empleos temporales focalizados en la población más vulnerable, el impulso a la formación y capacitación de recursos humanos, particularmente de los segmentos con mayores desventajas, la provisión de información socio laboral oportuna y eficiente para que trabajadores, jóvenes y empleadores tomen decisiones laborales adecuadas y el fomento al desarrollo de las micro y pequeñas empresas que se constituyen en las empleadoras más dinámicas del país.



II. VISIÓN

Ser una institución pública moderna, líder en la Promoción y Generación de Empleo Productivo y en la Administración del Trabajo, en la perspectiva del fomento de la empleabilidad y de un ambiente Socio-Laboral justo y democrático; Promotor en la concertación y diálogo entre los actores sociales y el Estado, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

¹ Bajo el supuesto de un incremento conservador de 2.5 por ciento anual.

III. MISIÓN

Institución rectora de la Administración del Trabajo y la Promoción Socio Laboral, con capacidades desarrolladas para liderar la implementación de políticas y programas de generación y mejora del empleo, contribuir al desarrollo de las pequeñas y micro empresas, fomentar la previsión social, promover la formación profesional; así como el cumplimiento de las normas legales y la mejora de las condiciones laborales en un contexto de diálogo y concertación entre los actores sociales y el Estado.

IV. ROL DE LOS SECTORES TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, acorde con su Ley Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones, así como, con el marco de referencia político, fomentará en el campo laboral, relaciones laborales pro-positivas y velará por los derechos consagrados en la constitución y las leyes.

El sector, además del importante rol normativo que viene desarrollando, fomentará, establecerá, dirigirá, supervisará y evaluará la política socio laboral orientada al empleo con protección social, especialmente en los sectores con mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo, como son los jóvenes, los discapacitados, y las mujeres con escasos recursos; promoverá el cumplimiento de los derechos laborales, de acuerdo a los estándares y normas establecidas por la OIT, reforzará y ampliará el mecanismo de supervisión del cumplimiento de las normas laborales; promoverá la solución de conflictos y Promoverá e incrementará la difusión de la normatividad laboral.

En el Sector Promoción del Empleo y la Micro y Pequeña Empresa, el rol del Ministerio es desarrollar capacidades para liderar la implementación de políticas o programas de generación de empleo productivo; fomentar la creación y/o formalización de las MYPE, facilitando el acceso a la información comercial y otros servicios de desarrollo empresarial y financiero; contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y/o inserción laboral, especialmente de los grupos vulnerables de la población y contribuir a mejorar la producción, la calidad y difusión de la información socio - laboral.

Cabe referir además la provisión de información actualizada sobre el comportamiento del mercado laboral, como otro de los roles del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.

Asimismo, atendiendo un condicionante de un Ministerio eficiente y eficaz, deberá atender permanentemente la mejora y modernización de su Estructura, así como, el proceso de capacitación de su personal.



V. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA SOCIO - LABORAL

Al iniciarse el actual gobierno, otorgó como primera prioridad de su gestión, la reactivación y el crecimiento económico sostenido y la lucha frontal contra la pobreza, teniendo como eje articulador la generación de empleo e ingresos en la población de menores recursos.

Acorde con los Lineamientos de Política Social de Gobierno, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, propone los siguientes Lineamientos de Política Socio Laboral:

- A) Promover el empleo y la inserción en el mercado de trabajo en un marco de igualdad de oportunidades, especialmente para los grupos más vulnerables de la población.
- B) Promover la competitividad de las micro y pequeñas empresas, generando empleo de calidad.
- C) Fomentar un sistema democrático de relaciones laborales y previsionales de acuerdo a los estándares y normas establecidas por la OIT.
- D) Promover el perfeccionamiento de las capacidades humanas que sustente el desarrollo social sostenido; así como, proponer políticas de bienestar y seguridad social.
- E) Promover la concertación y acuerdos en consenso de la política socio laboral, entre los diversos actores sociales.



VI. OBJETIVOS SECTORIALES

1. OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL:

Promoción del Empleo

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS:

- Diseñar e implementar políticas de Empleo y Formación Profesional.
- Promover la generación de empleo adecuado como un mecanismo de lucha contra la pobreza.
- Fomentar la creación y/o formalización de las MYPES, facilitando el acceso a la información comercial y otros servicios de desarrollo empresarial y financiero.
- Promover y facilitar el acceso a la MYPE a los mercados de bienes y servicios.

2. **OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL:**

Desarrollo del Mercado de Trabajo

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS

- Promover la inserción laboral de la población vulnerable
- Coadyuvar a la mejora de la productividad laboral.
- Facilitar el acceso a la información en materia de empleo y formación profesional.

3. **OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL**

Promover el cumplimiento de las Normas Laborales y Solución de Conflictos

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS:

- Promover el cumplimiento de los derechos laborales de acuerdo a los Convenios de la OIT ratificados por el Perú.
- Reforzar y ampliar la cobertura del mecanismo de supervisión del cumplimiento de las normas laborales.
- Promover e incrementar la difusión de la normatividad laboral en materia laboral, erradicación de las peores formas del Trabajo Infantil, Seguridad y Salud en el Trabajo y Seguridad Social.
- Promover mecanismos alternativos de solución pacífica de controversias.

4. **OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL**

Democratizar el Sistema de Relaciones Laborales

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS

- Promover la definición de criterios de política económica, laboral y seguridad social, para desarrollar propuestas normativas.
- Coadyuvar a la discusión de problemas centrales como informalidad y desempleo, para la formulación de propuestas respectivas.
- Participar en el proceso de regulación legislativa en materia laboral.
- Consolidar el espacio para la concertación social.



5. OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL

Fortalecimiento Institucional

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ESPECÍFICOS

- Fortalecimiento de la gestión administrativa y de los servicios institucionales.

VII. ESTRATEGIAS

Promoción del Empleo

- Fortalecer políticas de mercado de trabajo
- Armonizar políticas sectoriales en materia de promoción del empleo.
- Institucionalizar programas orientados a la promoción del empleo
- Fortalecer e implementar instancias de concertación con los actores y agentes socio económico laborales.
- Promover el desarrollo de programas y/o proyectos generadores de empleo.
- Facilitar el acceso de las MYPEs a la información comercial, la asesoría, consultoría y demás servicios de desarrollo, que favorezca su expansión en un entorno propicio para la desregulación y simplificación administrativa.

Desarrollo del Mercado de Trabajo

- Facilitar el encuentro entre la oferta y demanda de mano de obra.
- Mejorar los niveles de ajuste ocupacional entre la oferta y demanda de calificaciones.
- Apoyar iniciativas empresariales de jóvenes y adultos
- Reconocer real y formalmente las competencias adquiridas por los trabajadores y requeridas por las empresas.
- Producir información oportuna y eficiente sobre la situación ocupacional, los niveles de ingreso de los trabajadores y las necesidades de formación profesional y de los recursos humanos.
- Desarrollar mecanismos de observación permanente sobre la situación ocupacional, los niveles de ingreso de los trabajadores y las necesidades de formación profesional y de los recursos humanos.



- Difundir la información sobre la situación ocupacional del país, los niveles de ingreso de los trabajadores y las necesidades de formación profesional y de los recursos humanos, entre los agentes socio económicos y la población en general.

Promover el Cumplimiento de las Normas Laborales y Solución de Conflictos

- Dar cumplimiento a los Convenios Internacionales suscritos por el Perú con la OIT.
- Consolidar los Sistemas Inspectivos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Democratizar el Sistema de Relaciones Laborales.

- Promover el diálogo entre los actores sociales más representativos de la sociedad peruana; del ámbito laboral, empresarial, intelectual y del Estado.
- Fortalecer el Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo, como instancia de referencia para la conformación de mesas de dialogo regional sobre temas laborales.
- Establecer mecanismos de asistencia técnica a favor de espacios de diálogo sociolaboral regionales.
- Fortalecer los Consejos de Desarrollo de las Micro y Pequeñas Empresas (CODEMYPE) y Consejos Regionales de la Micro y Pequeñas Empresas (COREMYPES), como espacio de concertación y coordinación para la promoción del desarrollo de las MYPE.
- Promover la Conciliación y el Arbitraje como medios de solución de conflictos.

Fortalecimiento Institucional

- Promover Programas de Capacitación en Gestión Administrativa y Servicios.

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN

Promoción del Empleo

- Sistematización de programas o servicios que reduzca la subutilización ocupacional.





- Sistematización de programas o servicios que coadyuven al ajuste entre la oferta y demanda del mercado de trabajo
- Fortalecimiento de la Comisión Intersectorial de Empleo
- Sistematización de experiencias de programas altamente intensivos en el uso de mano de obra y otros que coadyuven a promover empleo.
- Fomento de la inversión pública en programas, proyectos o servicios intensivos en el uso de mano de obra en los Gobiernos Locales y Regionales.
- Consolidación de programas exitosos de promoción del empleo como actividades permanentes sectoriales.
- Articulación intersectorial de programas y proyectos orientados a la promoción del empleo
- Consolidación de las comisiones técnicas de empleo y de formación profesional del Consejo Nacional de Trabajo.
- Creación de la Comisión Multisectorial de Capacitación Laboral y Demanda de mercado de trabajo.
- Ejecución de Programas de Empleo Temporal con que cuenta actualmente el Sector.
- Coordinar la acción del Estado en materia de promoción del empleo y de las MYPEs.
- Concertar con las instituciones del Estado para facilitar la formalización de las MYPEs promover su acceso a los servicios, especialmente en los conglomerados empresariales.
- Ampliar la cobertura geográfica y sectorial del Programa de Bonos de Capacitación para las MYPEs.
- Facilitar a la MYPE el acceso al Mercado Estatal
- Facilitar a la MYPE el acceso al Mercado privado
- Facilitar a la MYPE el acceso al Mercado Externo
- Facilitar a uso efectivo de la tecnología de la información y de las comunicaciones.
- Facilitar el acceso a servicios de capacitación, asistencia y articulación empresarial.
- Desarrollar programas de cooperación internacional y nacional.

Desarrollo del Mercado de Trabajo

- Diseño y/o desarrollo de programas y/o proyectos que promuevan la inserción laboral de la población vulnerable.
- Fortalecimiento del Servicio Nacional de Colocaciones (Programa Red Cil Pro Empleo).
- Fortalecimiento del Programa de Capacitación Laboral Juvenil Pro Joven.
- Implementación del Programa de Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral "CAPACITATE PERÚ" - APROLAB.
- Implementación gradual del Programa de Orientación Vocacional en los Gobiernos Regionales.
- Fomento de la formación y capacitación laboral vinculada a los procesos productivos (Modalidades Formativas Laborales).
- Fortalecimiento del Programa Perú Emprendedor y de sus componentes Bono Emprende y Adultos Emprendedores -SUPERATE.
- Fortalecimiento del Concurso ESCUELA EMPRENDE
- Mejora del diseño del Sistema de Normalización de Competencia Laboral.
- Desarrollo de experiencia piloto de evaluación en base a Normas de Competencia Laboral.
- Identificación y desarrollo de normas de competencia laboral en sectores estratégicos de la actividad económica.
- Ejecución de las encuestas de hogares y de establecimientos y de otros instrumentos estadísticos.
- Ampliación de la cobertura de las encuestas de hogares y de establecimientos.
- Elaboración de estudios e investigaciones socioeconómico laboral.
- Fortalecimiento y ampliación de cobertura del Observatorio Socio Económico Laboral como un mecanismo de observación permanente.
- Actualización permanente de la información en la página web del Ministerio.
- Publicación de estudios y de investigaciones.

Promover el Cumplimiento de las Normas Laborales y Solución de Conflictos

- Contribuir a que la Seguridad Social se consolide y optimice su gestión (ampliándola a nuevos sectores de la población).





- Promover la regulación de un sistema más moderno de administración de la Seguridad Social.
- Modernizar y mejorar los sistemas de inspección (buscando la formalización de las relaciones laborales con un criterio orientador).
- Proponer una regulación que permita a las MYPES la plena aplicación de la normatividad laboral.
- Coordinar los procesos de solución de los problemas generados por los ceses colectivos llevados a cabo en las empresas sometidas a procesos de promoción de la inversión privada y en el Sector Público (Ley N° 27452, Ley N° 27487 y Ley N° 27803).



Democratizar el Sistema de Relaciones Laborales.

- Elaboración de una agenda laboral nacional, con la participación de los gremios laborales y empresariales que integran en Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Realización de visitas técnicas a los Gobiernos Regionales, para la Transferencia de metodología y experiencia del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Realización de pasantías y sensibilización y/o capacitación sobre dialogo socio laboral.
- Difusión de los acuerdos y avances en materia de Dialogo Social.
- Posicionamiento del Consejo de Desarrollo de las Micro y Pequeñas Empresas (CODEMYPE) y los Consejos Regionales de Micro y Pequeña Empresa (COREMYPE) como espacio de concertación.
- Consolidación de la participación de las instituciones miembros y de la capacidad de gestión de los CODEMYPES y COREMYPES.
- Puesta en funcionamiento el Centro de Conciliación y Arbitraje del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (CENCOAMIT), para la solución de conflictos laborales en forma directa por las partes, logrando su autonomía y funcionamiento en forma descentralizada.



Fortalecimiento Institucional

- Gestionar la dotación de mayores recursos presupuestales.